

Fronda

Volandera del Archivo Histórico Provincial de Ourense

nº 61

año 10

noviembre-diciembre 2015

LA RESTAURACIÓN DE FERNANDO VII

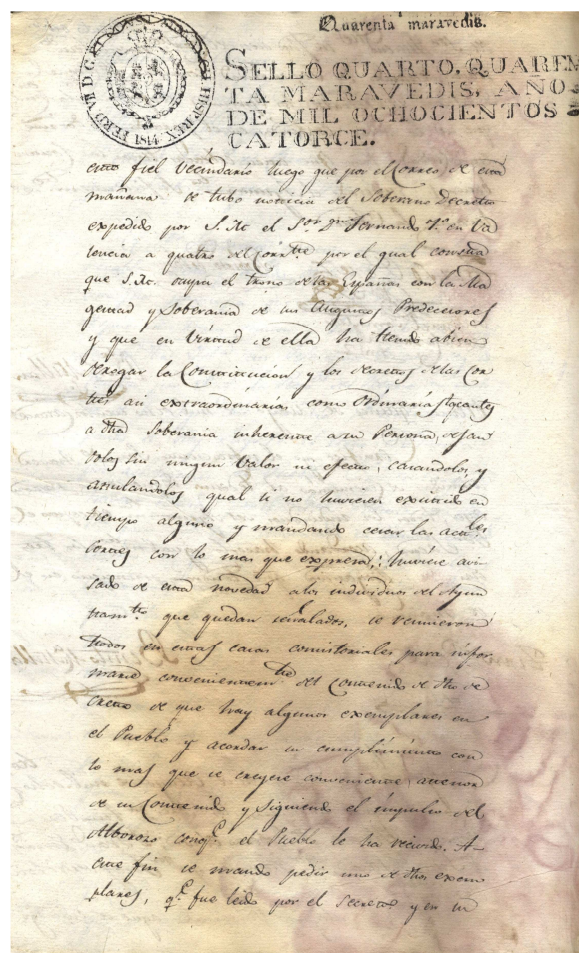
Con el correo de la mañana del 16 de mayo de 1814 llega a la ciudad de Ourense el Real Decreto expedido por **Fernando VII** en Valencia el día 4 de ese mismo mes. En él se proclamaba rey de las Españas y derogaba la **Constitución de 1812** y todos sus decretos, “dejándolos sin ningún valor ni efecto”. En el **libro de acuerdos** del Concejo de Ourense de ese año queda reflejada la reunión que celebraron todos los miembros de la corporación esa misma mañana.

Dado el alborozo y “la alegría universal a que se entregó este fiel vecindario” tras conocer la noticia, el Concejo decide “celebrar este acontecimiento como merece”. Para dar entidad a los **fastos**, acuerda colocar una iluminación general, en la que cada vecino ha de iluminar la fachada de su casa entre las 8 y las 10 de la noche “con la elegancia y buen gusto que a cada cual le inspire su amor al rey y le permitan sus facultades”. También deciden colocar en el balcón de las “casas consistoriales” el retrato de Fernando VII, y custodiarlo con una guardia solicitada al gobernador militar, a quien además le piden “que franquee piquetes que patrullen por las calles y plazas durante la iluminación”. Para la celebración encargan al regidor D. Antonio de Novoa que compre **cohetes** y que busque y contrate a los **músicos** para la orquesta, que se situará en el balcón de las casas consistoriales. Recurren también al Deán para solicitarle un **repique de campanas** a pausas durante la iluminación, y para que “permita la concurrencia de los músicos de su capilla que se consideren menester para la orquesta”.

Dicha sesión del pleno del Concejo se ve interrumpida en dos ocasiones: la primera debido a que han de salir para anunciar el **Te Deum** que en la Catedral se va a llevar a cabo en acción de gracias por la restitución del rey, y la segunda cuando repicaron las campanas llamando a la asistencia al Te Deum, al que acude el pleno al completo.

Toda la ciudad se regocija ante el regreso al trono de Fernando VII, pues anuncia el fin definitivo de la **Guerra de Independencia** contra los franceses que ha causado numerosos perjuicios en el territorio, como ya se ha tratado en anteriores publicaciones de *Fronda*. Además supone la **vuelta del absolutismo** frente al constitucionalismo liberal que se había instituido en las Cortes de Cádiz dos años antes, y que no había teni-

do una aceptación positiva en una gran parte de la población española de aquel período histórico de transición del Antiguo Régimen al Estado Liberal. Muestra de la reacción frente a las nuevas propuestas político-sociales fue la “moda” que se impuso entonces entre los partidarios del retorno de Fernando VII de gritar en público el lema “**vivan las cadenas**”, en referencia al poder absoluto del monarca.



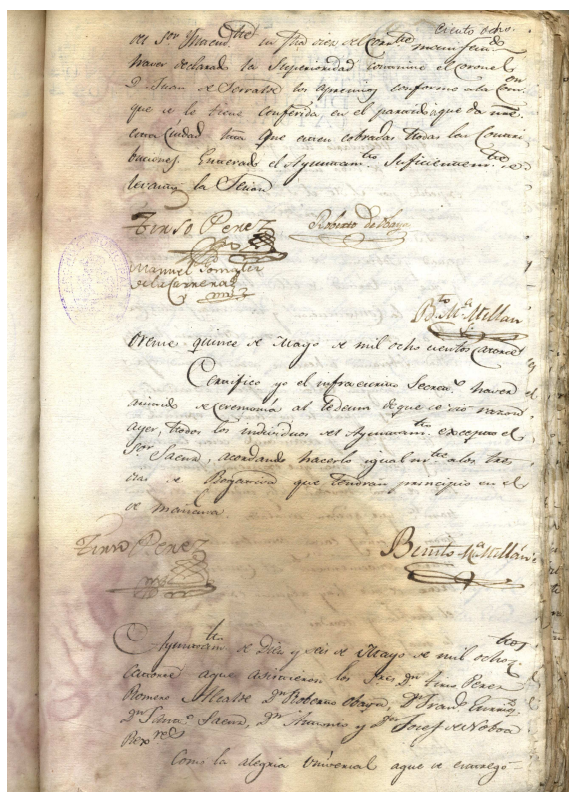
1814, mayo, 16. Ourense

Acta del Ayuntamiento de Ourense en la que se da cuenta de la abolición de la Constitución de 1812 y la vuelta al Absolutismo.

Libro de acuerdos del Ayuntamiento de Ourense de 1814
Papel, escritura humanística; castellano; 230 x 325 mm.
AHPOu, Concello de Ourense, Libro 135, fol 108 r.

Restauración del Antiguo Régimen

Durante la **Guerra de Independencia** en España no solo se combate para liberarse del yugo francés y por la vuelta de Fernando VII “el Deseado”, sino que se aprovecha el vacío de poder dejado por el rey mientras éste se encuentra recluido en Valençay para modernizar el sistema político siguiendo **ideas liberales**. Las Cortes de Cádiz redactan una **Constitución en 1812** que acaba con los señoríos y los mayorazgos, abole el Tribunal de la Santa Inquisición, y en la que prima la soberanía del pueblo frente a la del monarca. Se constituye así un régimen nuevo en el que la nobleza, la Iglesia y el rey ven reducidos sus privilegios. No es de extrañar, pues, que con el regreso de Fernando VII, a principios de 1814, sean principalmente estos estamentos los partidarios de reinstaurar el antiguo régimen absolutista.



Inicio del acta del libro de acuerdos de la ciudad de Ourense del día 16 de mayo de 1814. AHPOU, Concello de Ourense, L. 135, fol. 108 r.

Contrariado por tener que ceder parte de su poder ante las Cortes y animado por una serie de personajes, entre los que destacan los 69 diputados firmantes del **Manifiesto de los Persas** (de los cuales 10 eran gallegos), Fernando VII expide un decreto, el 4 de mayo en Valencia, en el que deroga la Constitución, y ordena al general Eguía que entre en Madrid y disuelva las Cortes. Esto se lleva a cabo la noche del 10 de mayo, completando con ello un auténtico **golpe de estado** para instaurar de nuevo el **Antiguo Régimen**.

Comienza así un periodo de **represión** y persecución hacia los liberales, donde la primera acción por parte de Eguía es utilizar la información del archivo del edificio de las Cortes para perseguir y recluir a los diputados liberales.

División gallega entre absolutistas y liberales

Podemos hablar de dos grupos de poder en la Galicia de 1814: el **poder cívico-militar**, en A Coruña, Ferrol, Pontevedra y Vigo, con capital en A Coruña, que había sido la sede de la Junta Suprema de Galicia durante la guerra; y el poder eclesiástico en Santiago, Lugo, Ourense y Tui, con la mitra compostelana como epicentro.

Este **poder eclesiástico** era el principal interesado en la vuelta al absolutismo, pues la Constitución había acabado con el Tribunal de la Santa Inquisición y con el Voto de Santiago, que era una de las principales fuentes de ingresos del arzobispado compostelano. En las ciudades costeras de realengo, por el contrario, la creciente burguesía comercial y los jóvenes oficiales del ejército, formados durante la guerra con ideas liberales, van a constituir el principal foco de liberalismo en Galicia.

Esta confrontación entre A Coruña y Compostela es clara en 1815, cuando el **pronunciamiento Porlier** en A Coruña para proclamar la Constitución de 1812 consigue poner de su parte a los regimientos de la ciudad y de Ferrol. Días más tarde, encabezando la tropa hacia Compostela para tomar la ciudad, será traicionado por sus propios sargentos, pagados con dinero del cabildo compostelano, y ejecutado a seguidamente en la ciudad de A Coruña.

Restauración absolutista en la ciudad de Ourense

Revisando las actas de los días posteriores a la estudiada en esta publicación, queda patente que la **ciudad de Ourense** acogió la restauración del poder absoluto de Fernando VII con **alegría**, celebrándolo durante todo aquél día 16 de mayo, paseando en un carro iluminado el retrato del rey y quemando ejemplares de la Constitución en la plaza.

Las tropas del **ejército** acantonadas en la ciudad llevaron a cabo una ceremonia el día 22 para jurar lealtad al rey en la plaza. Así mismo también se recoge el deseo, del pueblo y del Concejo, de que regrese a la ciudad el obispo don **Pedro Quevedo** y Quintano, exiliado en Portugal y claro partidario del absolutismo, si bien había jurado en su día la Constitución de 1812.

La respuesta del pueblo ourensano ante la restitución del monarca en 1814 es bien distinta a la que manifestará unos años más tarde, en 1820. En esta ocasión se concentraron en la ciudad los defensores del absolutismo en Galicia, que venían replegándose ante el avance de los liberales sublevados que instaurarían el **Trienio Liberal** (1820-1823). El general Pol, Gobernador de Santiago, hizo un llamamiento al pueblo ourensano invitándolo a la resistencia, pero para entonces ya no quedaba nada de ese ímpetu absolutista en las gentes de Ourense, que hacen caso omiso al llamamiento.